



INDUCCIÓN BASES

Concurso FIC-R 2022 - 2023

División de Fomento e Industria
Gobierno Regional de Atacama
23 de noviembre 2022



Objetivo Concurso FIC

El objetivo principal del Concurso FIC 2022 - 2023, será implementar las acciones priorizadas de la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2020-2025**, aprobada por el Consejo Regional de Atacama, expresada en proyectos, programas, estudios o investigación, en los ámbitos y acciones de interés de este Gobierno Regional de Atacama.



Finalidad Concurso FIC

Competitividad

- Acelerar la creación de valor agregado.
- La innovación como el proceso de convertir el conocimiento existente en PIB, lo que significa servicios, productos o procesos nuevos o mejorados, reconocidos por el mercado y la sociedad.

Desarrollo regional en materia de innovación

- Desconcentración de la riqueza y empleos de calidad.
- Optimizar el esfuerzo de inversión en innovación, que conecte la Demanda Regional – Oferta.
- Proyectos estratégicos integrales orientados a la creación de valor, valorizando los recursos regionales.
- Incorporación de las PYMES locales, nuevos emprendedores y agentes.



Equidad o compensación económica y tecnológica territorial

- Diversificación de las economías locales, con apoyo de la innovación.
- Transformación empresarial con cohesión, a partir de proyectos integrales de valor agregado local, que permitan conectar capacidades regionales y nacionales con requerimientos locales





Destinos que deberán cumplir las iniciativas

Las iniciativas (estudios, proyectos, programas e investigaciones) deberán ceñirse a los destinos que se determinan en el último párrafo del artículo 68 bis de la Ley 19.175:

- a. La investigación (Básica, Aplicada, Experimental, Investigación y desarrollo)
- b. La innovación (Empresarial, base científico-tecnológica, Social, Pública)
- c. Emprendimiento.
- d. La difusión y transferencia tecnológica.
- e. La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados.
- f. El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad.
- g. El fomento de la cultura de la innovación y el emprendimiento innovador.



Ejes de Postulación

Iniciativas coherentes y concordantes con las actuales directrices y orientaciones nacionales (Política Nacional de Innovación, Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Ministerio de Economía) y, por sobre todo, con la ERI (2020 – 2025).

Eje 1
Agua, sustentabilidad y
cambio climático.

Eje 2
Eficiencia y
encadenamiento del
sector minero.

Eje 3
Competitividad,
agregación de valor y
diversificación
productiva.

Eje 4
Desarrollo, atracción y
retención de capital
humano.



Ejes de Postulación

Eje 1: Agua, sustentabilidad y cambio climático.

- Deficiencia en la identificación y reducción de pérdidas del sistema.
- Insuficiente incorporación de nuevas fuentes.
- Déficit en desarrollo e implementación de sistemas de planificación, gestión, control y monitoreo.
- Efectividad no optimizada en la mitigación de emisiones de material particulado y otros compuestos de difusión aérea.
- Insuficiente gestión y valorización de relaves.
- Gestión de residuos sólidos deficitaria.
- Vulnerabilidad ante aluviones y carencia de tecnología para mitigar su impacto.
- Falta de sistemas predictivos y equipamiento para la crecida de los cauces.



Ejes de Postulación

Eje 2: Eficiencia y encadenamiento del sector minero.

- Menor dependencia tecnológica respecto a los países desarrollados.
- Relación más virtuosa entre compañías mineras, proveedores de la minería y universidades.
- Falta de conexión y colaboración entre las empresas mineras y las universidades de la Región, en concreto la Universidad de Atacama.
- Falta de iniciativas para incorporar mecanizado en la pequeña minería.
- Falta de capacidad más desarrollada para retener talento.
- Falta de servicios de ingeniería y otros vinculados a la industria creativa que faciliten el desarrollo de soluciones y emprendimientos sofisticados (sobre todo tecnológicos) e innovaciones.



Ejes de Postulación

Eje 3: Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva.

- Severa escasez de agua y riesgo de aluviones.
- Dificultades para acceder a recursos económicos para altas inversiones y largos plazos.
- Déficit de trabajadores capacitados y profesionales y emprendedores calificados, incluyendo brecha digital.
- Baja asociatividad y colaboración.
- Incremento de la competencia internacional en productos agrícolas producidos en Atacama.
- Falta de servicios de mantención.
- Carencia de infraestructuras y equipamiento de I+D+I.
- Dependencia de tecnología adquirida fuera de la región o incluso del país.
- Capitalizar la “marca Atacama” a favor de la región y de los diferentes sectores (más allá del turismo).
- Escaso valor añadido.
- Falta de conectividad y digitalización de oferta.
- Falta de promoción de los recursos turísticos de la región a nivel nacional y, sobre todo, internacional.
- Alta rotación de funcionarios en servicios públicos sectoriales.
- Falta de equipamiento y equipos tecnológicos en el ámbito de salud.



Ejes de Postulación

Eje 4: Desarrollo, atracción y retención de capital humano.

- Oferta de educación superior concentrada en dos centros urbanos (Copiapó y Vallenar).
- Menor escolaridad promedio que nivel nacional.
- Menores puntajes PSU que nivel nacional.
- Bajo desempeño de indicadores sobre calidad de la educación superior e investigación.



EJES	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
Eje 1. Agua, Sustentabilidad y Cambio Climático	P1.1. Programa de generación y transferencia de tecnologías para la gestión eficiente del agua, considerando los desafíos del cambio climático	PROYECTO TRANSVERSAL: Proyecto de potencia miento tecnológico para una gestión líder en eficiencia y seguridad en el uso del agua, incluyendo la predicción y control de la crecida de los cauces. PROYECTO TRANSVERSAL: Investigación aplicada en crió sfera, cauces y obras de regulación para la certeza predictiva y aseguramiento de disponibilidad de recursos hídricos
	P1.2. Programa de reducción de impactos generados por la explotación minera en el medio humano y natural, considerando principios de economía circular y control de emisiones de gases con efecto invernadero	PROYECTO REGIONAL: Desarrollo tecnológico para gestión y valorización de depósitos de relave con bajo contenido y recirculación de agua, reprocesamiento, cierre e integración al entorno PROYECTO REGIONAL: Innovación en control, captura de emisiones y/o eliminación de residuos de la actividad minera.
Eje 2. Eficiencia y Encadenamiento del Sector Minero	P 2.1 Programa de desarrollo y transferencia tecnológica para la productividad y contención de costos en la minería metálica	PROYECTO REGIONAL (PROYECTO PILOTO): Desarrollo y transferencia tecnológica para la pequeña minería artesanal basada en innovación abierta, trabajo colaborativo y cooperación, a través de ENAMI, entidades tecnológicas, universidades y la cooperación de la gran minería local.
	P2.2 Programa para intensificar la incorporación de I+D+I en empresas proveedoras locales potenciando la oferta de bienes y servicios de alto valor	PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo de servicios sofisticados intensivos en tecnología y de alto valor para la industria minera local, nacional e internacional PROYECTO TRANSVERSAL: Atracción y creación de nuevos emprendimientos vinculados a la industria creativa destinados a promover bienes y servicios que sirvan de soluciones innovadoras a la región.
Eje 3. Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva	P 3.1 Programa de desarrollo tecnológico sustentable para alimentos de origen agrícola y acuícola	PROYECTO TERRITORIAL: Fortalecimiento de la investigación y transferencia tecnológica a nivel de nuevas especies y variedades hidro-eficientes, adaptadas al cambio climático y a nuevos mercados PROYECTO TERRITORIAL: Repoblamiento de especies de interés comercial y desarrollo de acuicultura de pequeña escala (APE) estrechamente vinculado y equilibrado con las especies nativas.
	P 3.2 Programa de potencia miento del desarrollo de energías renovables no convencionales	PROYECTO REGIONAL (PROYECTO PILOTO): Desarrollo tecnológico para el mejor aprovechamiento de radiación solar y una mayor eficiencia en generación eléctrica. PROYECTO REGIONAL: Desarrollo y transferencia tecnológica para la autogeneración y generación eléctrica distribuida.
	P 3.3 Programa de generación de condiciones para el desarrollo de minería no metálica y de otros metales	PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo de minería del litio y cobalto con altos estándares de sostenibilidad y agregación de valor local.
	P 3.4 Programa de digitalización y profesionalización para el potencia miento de emprendimientos turísticos vinculados a la naturaleza única y patrimonio	PROYECTO TERRITORIAL (PROYECTO PILOTO): Digitalización de la oferta y formación de Capital Humano Avanzado para la industria de la hospitalidad y los servicios turísticos
	P 3.5 Programa de diversificación relacionada des de los sectores tradicionales y emergentes.	PROYECTO TRANSVERSAL: Desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a la salud.
Eje 4. Desarrollo, Atracción y Retención de Capital Humano	P 4.1 Programa de fortalecimiento de la educación superior y técnico-profesional a través de su vinculación con la ciencia, la tecnología y la innovación	PROYECTO TERRITORIAL: Fortalecimiento de educación técnico profesional con énfasis en emprendimiento innovador, tecnología e industria 4.0
	P4.2 Programa de desarrollo, atracción y vinculación de talento a iniciativas científicas y de innovación tecnológica	PROYECTO TRANSVERSAL: Desarrollo, atracción y vinculación de talento a iniciativas de ciencia, innovación tecnológica y emprendimientos innovadores de alto potencial PROYECTO TRANSVERSAL: Capacitación laboral y formación de postítulo vinculada a la I+D+I aplicada a la empresa

Tabla N°1:
Ejes, programas y proyectos de la ERI



Sectores económicos prioritarios Concurso FIC

Cada uno de los destinos que los postulantes determinen desarrollar en la iniciativa propuesta para concursar, podrá implementarse en cualquier sector económico de la región, sin embargo, la convocatoria FIC-R 2022 -2023 del Gobierno Regional de Atacama ha puesto el foco en los siguientes sectores:

Silvoagropecuario
(pequeños
productores)

Minería
(pequeña)

Turismo

Educación
(primaria,
secundaria)

Salud (atención
primaria)

Energía (energías
limpias, ERNC)

Pesca y
acuicultura



Participantes del Concurso

- Instituciones de educación de educación superior, referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129, es decir:
 - Universidades.
 - Institutos Profesionales.
 - Centros de Formación Técnica.
- Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley N°20.241 y sus modificaciones.
- Incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras.
- Fundación para la Innovación Agraria (FIA).
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).
- Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).
- Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN).
- Instituto Forestal (INFOR).
- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).





Plazo de ejecución y fechas relevantes

- Duración máxima del proyecto: **20 meses**, esta duración comenzará a regir a contar de la fecha del último acto administrativo que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital.
- Inicio concurso: **14 de noviembre de 2022**
- Cierre de postulaciones: **16 de diciembre de 2022**, a las 16:30 hrs.
- Monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa: **\$150.000.000** (Ciento cincuenta millones de pesos).
- Las entidades que de acuerdo a la ley pueden requerir financiamiento para sus proyectos, deberán ser presentados al Gobierno Regional de Atacama únicamente en la plataforma de concursos on line, <https://fondos.gob.cl/>
- Los resultados del proceso serán publicados en la página web www.goreatacama.cl a más tardar el día **31 de marzo de 2023**. Además el Gobierno Regional de Atacama le comunicará por medio de correo electrónico a las direcciones señaladas en su postulación la adjudicación,



Admisibilidad

El proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama (División de Fomento e Industria y División de Presupuesto e Inversión Regional) a través de la plataforma de postulación (<https://fondos.gob.cl/>). Considerará los siguientes aspectos:

- Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en Ley de Presupuestos vigente para ser sujeto de la subvención por los proyectos presentados (punto N° 3 Bases).
- Entrega de los antecedentes que se solicitan en el presente documento y en formulario de presentación en la plataforma <https://fondos.gob.cl/> (numeral N° 8.3 Bases).
- Cumplimiento de las restricciones e inhabilidades indicadas en el punto N° 7 de las presentes Bases.
- Requisitos específicos de los ítems de gastos (punto N°9 Bases).



Evaluación Técnica

Los proyectos admisibles, pasarán al proceso de Evaluación Técnica. Los criterios de la evaluación estratégica mixta y escala de evaluación que se deberán aplicar son los que se indican a continuación:

Puntaje Evaluación		Descripción de Escala de Evaluación
5	EXCELENTE	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	MUY BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
2	REGULAR	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	DEFICIENTE	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	NO CALIFICA	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



Evaluación Estratégica Mixta

De acuerdo a lo indicado en la RES. N° 29/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE esta deberá estar integrada por:

- Personal del sector público que se encuentre vinculado a temáticas de I+D+i, incluyendo personal de los GORES que gestionan dichas materias en su respectiva.
- Expertos(as) externos, ya sean académicos o científicos del sector privado, y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.

La Comisión de Evaluación Estratégica Mixta (CEME), teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases de este concurso para entidades ejecutoras, deberá aplicar los criterios que se indican precedentemente.

El Gobernador Regional deberá priorizar el listado de iniciativas aprobadas para la sanción del Consejo Regional respectivo, según corresponda.



GASTOS AUTORIZADOS EN INICIATIVAS DEL CONCURSO

Ítem	Sub ítem	Tope gasto %
Gasto de Personal	No tiene	No tiene
Gastos de Inversión	No tiene	30%
Gastos de Operación	Operación	No tiene
	Subcontratos	10%
	Difusión	5%



ITEM: GASTOS DE PERSONAL

Gastos por Honorarios: El proyecto podrá considerar este tipo de gasto en caso que sea estrictamente indispensable para su correcta ejecución y por montos debidamente justificados, atendida la naturaleza de la iniciativa. Los gastos asociados a honorarios sólo deben ser de exclusividad de la iniciativa.

Toda persona que forme parte del proyecto, incluidos directores, profesionales, académicos y staff auxiliar o administrativo, deberán acreditar su carga horaria durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, la suma de las horas contempladas en el proyecto y su carga de trabajo en la institución no deben superar las horas contempladas en el artículo N° 30 del Código del Trabajo (45 horas semanales y un máximo de 12 horas extraordinarias).
Nota: Se deben incluir los curriculum vitae de las personas que trabajarán en el proyecto en el formulario de postulación de la iniciativa.



ITEM: GASTOS DE INVERSIÓN

Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que subsisten después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensable para desarrollar las actividades previstas en el proyecto.

Se debe adjuntar la justificación técnica de la inversión y adquisición de equipamiento, la descripción detallada y el periodo de uso durante la ejecución de la iniciativa.

Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la institución postulante. Los gastos de inversión, implementación y equipamiento no podrán superar el 30% del monto solicitado FIC.



ITEM: GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de Operación: Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que sean necesarios para la realización del proyecto y que terminan con la ejecución de la iniciativa. Estos pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, viáticos, pasajes, fletes, material fungible y otros. El responsable del proyecto deberá desglosar estos gastos en el respectivo formulario de presentación detallándolos.

Gastos de Subcontratos: Se permite la subcontratación de algunos servicios específicos, siempre y cuando estén orientados a la correcta ejecución de los objetivos y/o acciones relacionados con el proyecto, solo hasta el 10% del monto solicitado al FIC.

Gastos de Difusión: La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del proyecto. Este ítem no podrá superar el 5% del monto solicitado al FIC.



En toda actividad de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Atacama y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

En lo que respecta a medios de difusión, la entidad ejecutora deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- a) En medios gráficos: El logotipo del Gobierno Regional de Atacama y alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.
- b) En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Atacama.



Nota: Se exigirá la programación de, a lo menos, cuatro actividades comunicacionales durante la ejecución de la iniciativa, en donde se entregue a la comunidad los alcances y resultados obtenidos (total o parcialmente), invitando a los beneficiarios(as) de la iniciativa, Consejeros Regionales y Personeros públicos y privados que se relacionen con la temática del proyecto. Para efectos de programación de actividades de difusión estas no podrán ser realizadas los días martes, con el propósito de la asistencia de los Consejeros Regionales. Además las invitaciones se deben enviar con 15 días de anticipación.



No podrán ser financiados con Fondos FIC:

La provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Regional, no financiará gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades de la iniciativa que el Gobierno Regional de Atacama determina que no proceden, tales como:

- ✓ Inversiones en equipamiento y/o bienes no determinantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (por ejemplo: aire acondicionado, muebles, sillas, computadores personales o laptop, entre otros).
- ✓ Compras de inmuebles (por ejemplo: terreno, casa, departamentos u otros).
- ✓ Construcción de obras civiles y edificios; a excepción de adecuación y/o ampliación de edificaciones estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Compras de vehículos motorizados y/o embarcaciones.
- ✓ Arriendo de terreno, casa, oficina u otros de similar característica.
- ✓ Pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono, otros).
- ✓ Gastos notariales y bancarios
- ✓ Deudas, dividendos o recuperación de cápita.



No podrán ser financiados con Fondos FIC:

- ✓ Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Impuestos recuperables.
- ✓ Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.
- ✓ Gastos denominados como imprevistos.
- ✓ Gastos por conceptos de overhead o de administración.
- ✓ Gastos por servicios generales, ni otros sin especificar.
- ✓ Gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades del proyecto, como por ejemplo, multas, cobros de intereses bancarios, propinas, entre otros.
- ✓ Compras de bebidas alcohólicas.
- ✓ Gastos por concepto de alimentación del personal del proyecto.



ENTREGA DE RECURSOS

La entrega de los recursos financieros para la ejecución de los proyectos seleccionados se hará efectiva una vez tramitada completamente la resolución aprobatoria del respectivo Convenio de Transferencia que deberá suscribir la entidad beneficiaria con el Gobierno Regional de Atacama.

GARANTIAS

Las entidades beneficiarias de los proyectos, a excepción de los organismos estatales, deberán entregar una boleta de garantía por fiel cumplimiento a favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto total del proyecto, previo a la firma del respectivo Convenio, con fecha de vencimiento noventa días después de la fecha señalada por el adjudicatario como término de la iniciativa. En el caso de la boleta de garantía, el Gobierno Regional deberá solicitar la renovación de las mismas, si es que el adjudicatario no ha rendido o no ha ejecutado la iniciativa en el plazo primitivo señalado, y ha solicitado previamente ampliación para el mismo. La boleta de garantía será cobrada en caso que no se dé oportuno, fiel y completo cumplimiento a la ejecución de la iniciativa, o la del incumplimiento de las rendiciones mensuales y/ o final. La garantía será devuelta una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción serán de costo de la entidad beneficiaria.



EJECUCIÓN

Los proyectos financiados con el Programa FIC FNDR del Gobierno Regional de Atacama deberán ser ejecutados en la región por las instituciones proponentes seleccionadas debiendo tener disponible permanentemente la información para efectos de supervisión y revisión por parte del Gobierno Regional de Atacama.

RENDICIONES E INFORMES DE EJECUCIÓN

El Manual de Procedimientos para la rendición de cuentas de las Transferencias de Capital (Subtítulo 33) mediante el Sistema Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) se encuentra aprobado por la Resolución Exenta General N° 91/2021, con el objeto de hacer más eficaz el proceso de rendición y revisión de cuentas de recursos transferidos a las iniciativas (estudios, proyectos, programas o investigaciones) bajo ese programa de inversión. Para mayor información el siguiente link:

https://goreatacama.gob.cl/wp-content/uploads/2021_03_30_REX_GRAL_N°91_MANUAL_RENDICIONES_TRANSCAPITAL.pdf



MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

Solo se aceptarán modificaciones que digan relación con fechas de ejecución y cambios entre los ítems del presupuesto aprobado del proyecto, siempre y cuando no se alteren los objetivos del mismo ni se aumente el monto solicitado para el proyecto, todo esto previa solicitud escrita y autorización expresa de la División de Presupuesto e Inversión Regional. La solicitud de modificación deberá ser enviada a lo menos con 15 días de anticipación. Se aceptarán sólo dos reitimizaciones durante la ejecución del proyecto y una ampliación de plazo de ejecución.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual (se encuentran establecidos en la Ley 17.336) de los estudios e innovaciones científicas que resulten de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de Atacama, se solicitará que sean inscritas a favor del creador de la obra (Agencia receptora), informando al Gobierno Regional de Atacama al momento de hacer la solicitud de inscripción.

El formulario que se presenta como parte del Concurso FIC a través de esta convocatoria no puede ser entregado a terceros, y por parte del Gobierno Regional se guardará el derecho de reserva de información por posibles plagios de proyectos.



Gobernador:

Miguel Vargas Correa

Jefe División Fomento e Industria:

Marcos Cabello Montecinos mcabellom@goreatacama.cl

Jefe División Presupuesto e Inversión Regional:

Willians García Zagua wgarciaz@goreatacama.cl

Profesionales FIC:

Marjorie Higuera Arenas mhiguera@goreatacama.cl (DIFOI)

Nibaldo Guaita Godoy nguaita@goreatacama.cl (DIPIR)

